

DECRETO N° **4681**

TEMUCO, **13 DIC 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4454 de fecha 02 de diciembre de 2019; que Aprueba Actividad denominada Feria del Juguete 2019

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, dado que la Sra. Novoa Castillo Zivia RUN: 8.645.339-8 y la Sra. Pozo Muttel Nancy RUN: 10.180.454-2 no participarán de la Feria del Juguete 2019 por motivos personales, se solicita eliminar los giros que ya fueron emitidos mediante Decreto Alcaldicio N°4454 del 02 de diciembre de 2019, por lo que se procede a asignar a nuevas locatarias

2.- Decreto Alcaldicio N°4454 del 02 de diciembre de 2019.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4454 del 02 de diciembre de 2019, que aprueba Actividad denominada Feria del Juguete 2019, quedando de la siguiente manera;

Donde dice	141	NOVOA CASTILLO	ZIVIA ELIZARDA	8.645.339-8	MANUALIDADES, ARTESANÍAS Y REPOSTERÍA
Debe decir	141	QUEZADA EXMON	FRANCISCA CATALINA	19.764.480-k	BAZAR Y PAQUETERÍA
Donde dice	159	POZO MUTTEL	NANCY	10.180.454-2	BISUTERÍA, BAZAR, JUGUETERÍA Y REPOSTERÍA
Debe decir	159	FAÚNDEZ ESCOBAR	PAMELA	15.191.694-5	JUGUETERÍA

2. El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal, procederá a hacer los ajustes necesarios de lo anteriormente mencionado

3. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 4454 con fecha 02 de diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/RDM

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

DECRETO N° **4454**,

TEMUCO, **02 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la pronta celebración de la Navidad, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 233 módulos en la plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, a fin de mostrar la participación de diferentes Sindicatos y Agrupaciones de comerciantes de nuestra comuna.
- 2.- Que, los Sindicatos y Agrupaciones de comerciantes que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Fomento Productivo.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 233 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en los módulos dispuestos en la "Feria del Juguete" por La Municipalidad de Temuco en la plaza Teodoro Schmidt de esta ciudad, desde el día 02 al 26 de diciembre de 2019;

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
1	Aburto Pineda	Juan Humberto	4.638.877-1	Avenida Caupolicán N°1205 Temuco	Bazar , paquetería y Peluches
2	Aburto Hafemann	Katterin Sebastiana V	15.551.840-5	Avenida Caupolicán N°1205 Temuco	Bazar y Juguetes
3	Aburto Hafemann	Dinora Judith	15.260.462-9	Avenida Caupolicán N°1205	Peluches
4	Acevedo Hernández	Graciela Odette	13.398.429-1	Pasaje Arauco N° 596 Labranza	Bazar , paquetería y Peluches
5	Acuña Acuña	Natalia	18.359.581-4	Golfo de Relongaví N°03464	Bazar, Paq. Y Juguetes
6	Acuña Bascuñan	David Humberto	19.809.804- 3	Cacique Lienan N° 01855 Los Trapiales	Bazar , paquetería y Peluches

INDOC 1940833

122	Milla Figueroa	Pamela Andrea	16.315.273-8	Pasaje Puerto de Palo N° 01231V.Centenario	Bazar y Paquetería
123	Monet Jara	Cecilia Janet	9.417.360-4	Malvoa N° 571 San Antonio Temuco	Bazar y paquetería
124	Montanares Flores	José Osvaldo	7.271.898-4	Langdon 13 N° 581	Artesanía en madera
125	Mora Obreque	Ivonne Heliet	18.196.781-1	Manuel Labbe N°0462 Vegas de Chivilcán	juguetería
126	Mora Acuña	Vicente Alberto	20.915.263-0	Los Alerces Interior 0141	Luces, Bazar Y Paquetería
127	Mora Bacovic	Alexis Luis	12.243.495-8	Los Alerces0141	Juguetes, Luces, Paquetería Y Bazar
128	Morales Rebolledo	Silvia Elizabeth	9.640.369-0	Huentena Millanao 320	Pastelería, Jugos y Sopaipillas
129	Muñoz González	Cristina Lorena	10.922.489-8	Francisco Lienmil N° 01941 Villa Caupolicán	Bazar y paquetería
130	Muñoz Cisternas	María Eliana	7.390.993-7	Las Garzas 1755	Plantas y Paquetería
131	Muñoz Jaramillo	Camila Andrea	19.076.588-1	Sorata 0651 P. De Valdivia	Artesanía en Madera
132	Muñoz Muttel	Catherine Alejandra	18.720.408-9	Aillan Marillan N°355 Villa Caupolicán	Bazar y paquetería
133	Muñoz Peña	Sebastián	20.644.407-K	León Gallo N°1621	Bazar, Paq. Y Fantasía
134	Muñoz Prado	Ruth Mercedes	7.700.554-4	Los Aromos 03867	Bazar Y Paquetería
135	Muñoz Vidal	Egon Didier	9.914.893-4	Cacique Aillan Marillan N°355	Bazar y paquetería
136	Muttel Baeza	Marcia del Carmen	10.603.078-2	Aillan Marillán N°355 Villa Caupolicán	Bazar y paquetería
137	Navarrete Ancan	Carolina Del Pilar	15.987.846-5	Pasaje Estrella 1970	Bazar y Paquetería
138	Neculhueque Muñoz	Voltaire David	8.540.577-2	La Florida # 221. Tco.	Vestuario y juguetes.
139	Neveu Medina	Catherine Soledad	12.929.240-7	Las Azaleas 1051	Juguetes, Helados, Paquetería Y Bazar
140	Neveu Medina	Lizbeth Senya	12.931.719-1	Pje. Anturrayen 3 N°0530	Juguetes, Paquetería Y Bazar
141	Novoa castillo	Zivia Elizarda	8.645.339-8	Santa Teresa 1437	Manualidades, Artesanías y Repostería
142	Nuñez Seguel	Olga Olivia	12.491.070-6	Manuel Montt N°1568 Sta Rosa	Bazar y paquetería
143	Oliva Angelbeck	Djalem Mahuida	20.356.182-2	Portal San Fco Pje Manzanar 02476	Juguetes, Paquetería Y Bazar
144	Olivera Olave	Máximo Elías	15.243.430-8	Los Escultores N° 0205	Bazar y paquetería
145	Olivera Vera	Catalina Violeta	20.103.205-9	Manuel Montt 1675	Ropa deportiva
146	Orellana Sepúlveda	Giglia Ester	13.965.230-4	Psje Tucumán 03140	Juguetería
147	Ormeño Vallejos	Ana Ivone	10.348.921-0	Antares N° 2385 Villa Nueva Galicia Amanecer	Bazar y paquetería
148	Ormeño Vallejos	Mireya Edith	10.164.313-1	Los Notros N° 1543 Pob. Las Quilas	Bazar y paquetería
149	Ortiz Quezada	Karina Alexandra	18.199.199-2	Uruguay 01465	Juguetes, Paquetería Y Bazar
150	Pacheco Fuentes	Soledad	23.513.327-k	Apóstol San Marcos 370	Bisutería y Bazar

151	Painen Soto	Arturo	20.104.711-0	San Martin N° 1830	Bazar Y Fantasía
152	Pedraza Jorquera	Felipe Andrés	15.988.356-6	Los Nogales N° 711 Labranza	Bazar y paquetería
153	Peña Huerañanco	Gabriela Alejandra	17.582.100-7	Los Naranjos 0520 Ampliación Las Quilas	Bazar y paquetería
154	Pérez Barrera	Nestor Patricio	9.995.935-5	Calpucura N°1036 Sta. Rosa Alcaman 955 P. Las Casa	Bazar y paquetería
155	Pérez Zeballos	Jovita Gladys	12.199.355-4	Ferrada N° 2141 Población Amanecer	Bazar y paquetería
156	Pineda Villagrán	Heriberto Jaime	8.437.587-k	Raiman 702	Artesanía en Madera
157	Pinto Henríquez	Edith Verónica	9.132.909-3	Antifil N° 0520Sta Rosa Alcaman 955 p.las Casas	Bazar y paquetería
158	Poblete Carrasco	Ivete	11.137.374-4	B. Arana 545 Depto. 81	Bazar, Paq. Y Juguetes
159	Pozo Muttel	Nancy	10.180.454-2	Volcán Choshuenco 01581, P. Llaima	Bisutería, Bazar , Juguetería y Repostería
160	Quezada Reyes	Hedy	6.719.015-7	San Cristóbal 0726 . Tco.	Bazar, Decopach.
161	Quezada Soto	Margarita	10.240.085-2	Prat 1180, Gorbea	Serigrafía en tajadas
162	Ramírez Arellano	Leandra Francisca	9.284.611-3	Pje José Echegaray 03750	Juguetes, Paquetería Y Bazar
163	Ramírez Riquelme	Angélica de la Cruz	9.306.504-2	Los Notros N°1481 Pob. Las Quilas	Bazar y paquetería
164	Ramírez Sepúlveda	Claudia Ximena	20.104.355-7	Las Higueras N°0208 Pedro de Valdivia	Bazar y paquetería
165	Ramírez Sepúlveda	Carla Alejandra	18.874.248-3	independencia N°0716	Bazar y Paquetería
166	Ramírez Villa	Constanza	20.103.516-3	El Monte N° 140	Bazar, Paq. Y Juguetes
167	Ramos Montecinos	Ramón Hernán	11.354.866-5	Nahuelbuta N° 0500 Pueblo Nuevo	Bazar y paquetería
168	Riffo Fernández	Geraldi Andrea	17.581.213-k	Reloncaví 0450 Temuco	Bazar, Paquetería y Artesanías
169	Riquelme Guzmán	María Virginia	12.146.807-7	El Líbano 0675 fundo el Carmen.	Artesanía en cuero, reciclados.
170	Riquelme Jara	Rocío Arlett	19.478.239-k	Venecia 2214, Amanecer	Bisutería
171	Riveros Rodríguez	Edith Nidia	9.181.641-5	Quiriquina N°1920 Pob Los Boldos	Comida
172	Rodríguez Arancibia	Domitila Irma	6.354.283-0	Rio Maule 1660	Paquetería, Bazar Y Artesanía
173	Rojas Maturana	Caterin Andrea	15.978.152-6	Andrés Bello 1520	Paquetería, Artesanía Y Estampados
174	Rubilar Castro	Marta Alicia	12.208.236-9	Sorata N° 0611 Pedro de Valdivia	Bazar y paquetería
175	Salas Torres	Lisette Abigail	16.631.985-4	9 Norte 01530	Paquetería, Bazar Y Artesanía
176	Salazar López	Flor	8.141.099-2	Los avellanos 1614 .Las Quilas. Tco	Telares, vestuario, joyería, bazar.
177	Saldía Estrada	Patricio Emilio	11.424.039-7	Antifil N° 251 Sta. Rosa	Bazar y paquetería
178	Saldía Estrada	Luis Armando	9.821.306-6	Pasaje Debussy N ° 0655	Bazar y paquetería
179	Saldías Estrada	Gabriel Ángel	6.893.136-3	Antifil N° 251 Sta. Rosa	Bazar y paquetería

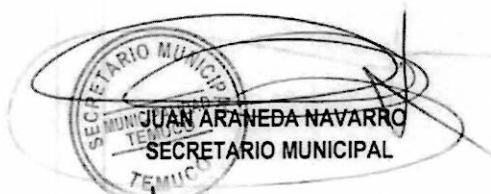
2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,50 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- La Dirección de Seguridad Ciudadana será responsable de las acciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Feria del Juguete y al sector en su conjunto en coordinación con Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y la seguridad en el lugar.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE~~



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/BBM/ma.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes